




ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE. A las diez horas del día diez de julio de dos mil veintitrés, reunidas de manera virtual las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado José Eduardo Godoy Saldaña**, Director representante del Ministerio de Gobernación, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciado Jaime Guevara Mira**, Director suplente representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Desarrollo Empresarial, ingeniera Kathya Escalante, asesora de presidencia, y la licenciada Eva Romero, asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO. 4. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** 4.1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROCESOS POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EN LOS CUALES SOLO SE HAN RECIBIDO



2. COTIZACIONES, QUE SON: COMPRA DE GIFTCARD Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE NUBE.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número NOVENTA Y OCHO de la sesión celebrada el día veintidos de junio de dos mil veintitrés.

Se suspende la reunión y se programa nuevamente para dar inicio a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROCESOS POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EN LOS CUALES SOLO SE HAN RECIBIDO 2 COTIZACIONES, QUE SON: COMPRA DE GIFTCARD Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE NUBE.

El licenciado Cristian Guardado, Director de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de los procesos por método de comparación de precios en los cuales solo se han recibido dos cotizaciones de los procesos de compras siguientes a) CDP 02-2023 GOES Servicio de Procesamiento, Infraestructura, almacenamiento y otros procesos de TI en la nube. b) CDP 03-2023 GOES Compra de Giftcard. c) CDP 02-2023 FANTEL DCV Compra de Giftcard. Y dice que en aplicación de la Ley de Compras Públicas -LCP- y lo regulado en su Art. 40 referente al métodos de contratación de Comparación de Precios, así como el lineamiento emitido por la DINAC N° 3.12.1 Actualización de Lineamiento para este método de contratación, se indica lo siguiente: Art. 32-A "En los casos en los que se reciban dos cotización razonables en comparación de precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguiente requisitos: Se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferente. Que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razona autorice el análisis de las dos cotizaciones. Acota el artículo 32-B Verificados los requisitos anteriores, ser podrá proceder a evaluar las dos cotizaciones. Explica que en los tres procesos se realizaron las invitaciones a los posibles ofertantes, además se amplio el plazo para que presentaran ofertas, pero no se obtuvieron mas que dos.



2. ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTO

- Suprimase el numeral 32 de dicho lineamiento, relativo a la recepción de tres ofertas y su respectivo análisis de precios.
- Insertar una sección de Caso Especial de recepción de dos cotizaciones validas, del lineamiento 3.12, de la siguiente forma:

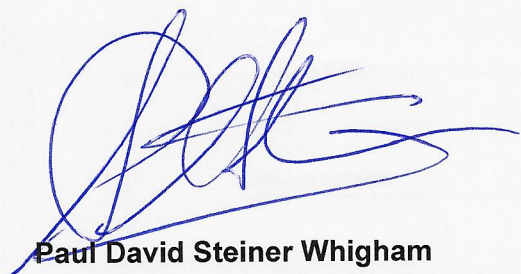
Caso Especial.

32-A. En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos:

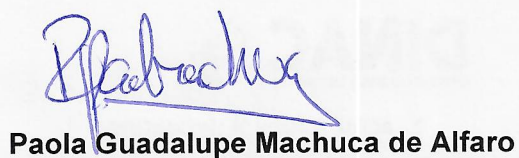
Tomando en consideración lo anterior expresa que se hace vital autorizar los procesos por la modalidad de Comparación de Precio que se están tramitando en este momento en vista de haberse cumplido con las precondiciones señaladas por el lineamiento emitido por el ente normativo, habiendo invitado al menos a 3 posibles oferentes, estar los montos de las 2 ofertas recibidas dentro del presupuesto y acorde a mercado según los métodos definidos por DINAC. Y solicita a los miembros de Junta Directiva que se autorice continuar con los procesos por el método de comparación de precios de los siguientes procesos: a) CDP 02-2023 GOES Servicio de Procesamiento, Infraestructura, almacenamiento y otros procesos de TI en la nube. b) CDP 03-2023 GOES Compra de Giftcard. c) CDP 02-2023 FANTEL DCV Compra de Giftcard.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado Cristian Guardado, Director de Desarrollo Institucional: Autorizar continuar con los procesos por el método de comparación de precios de los siguientes procesos: a) CDP 02-2023 GOES Servicio de Procesamiento, Infraestructura, almacenamiento y otros procesos de TI en la nube. b) CDP 03-2023 GOES Compra de Giftcard. c) CDP 02-2023 FANTEL DCV Compra de Giftcard. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.



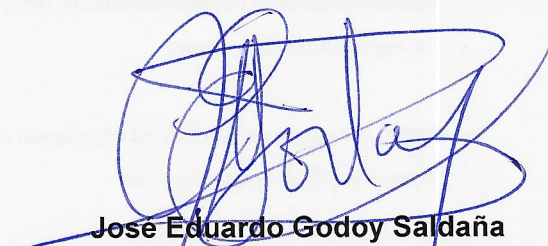
Paul David Steiner Whigham



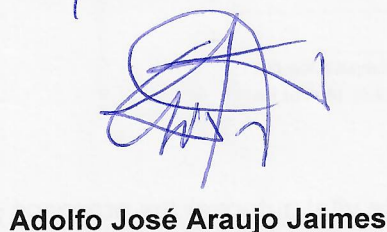
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



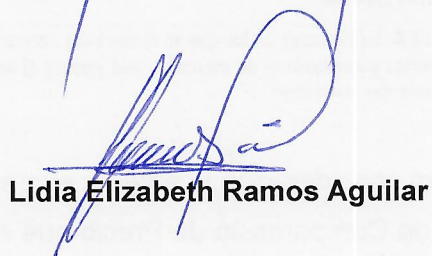
Mercedes Inés Silva Reyes



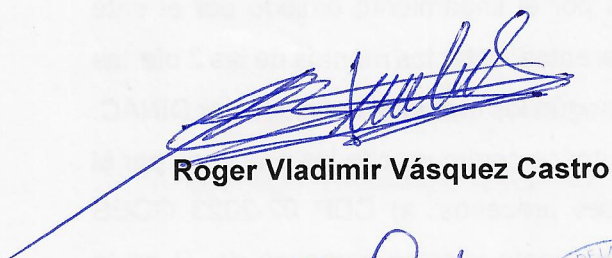
José Eduardo Godoy Saldaña



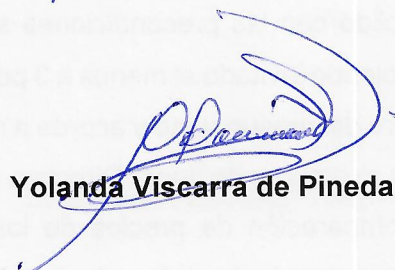
Adolfo José Araujo Jaimes



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Roger Vladimir Vásquez Castro



Yolanda Viscarra de Pineda



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

